

Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 36/2014

Viernes 12 de diciembre de 2014

SE APRUEBA UNA AMPLIACIÓN DE CREDITOS PARA ATENDER FUNDAMENTALMENTE GASTOS DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, POR UN TOTAL DE \$1.484,8 MILLONES

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa N° 1107/14 del Jefe de Gabinete de Ministros, de fecha 11 de diciembre del 2014, por medio de la cual se modifica el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2014.

Tal como refleja el Cuadro 1, la medida incrementa en \$ 1.484,8 millones (+0,1%) los créditos para gastos corrientes y de capital de la Administración Nacional. El Resultado Financiero negativo aumenta en \$ 1.497,8 millones, financiado, fundamentalmente, por reducción en las aplicaciones financieras.

Cuadro 1
Decisión Administrativa N° 1107/14
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	-13,0
Gastos corrientes y de capital	1.484,8
Resultado financiero	-1.497,8
Fuentes financieras	13,0
Aplicaciones financieras	-1.484,8

Fuente: ASAP, en base al Boletín Oficial.

En el Cuadro 2 que se acompaña a continuación se expone el detalle de los refuerzos en las autorizaciones para gastos corrientes y de capital introducidos por la medida, a nivel de jurisdicción.

Cuadro 2
Decisión Administrativa N° 1107/14
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción y Programas
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Créd. Vig. al 30/11/14	% Ejec. al 30/11/14	DA N° 1107/14	Incremento %
	(1)	(2)	(3)	(4) = (3) / (1)
1 Poder Legislativo Nacional	7.653,3	85%	32,3	0,5%
16 Formación y Sanción de Leyes Nacionales	603,1	79%	32,3	6,2%
20 Presidencia de la Nación	4.703,7	77%	3,4	0,1%
204 Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual	512,8	66%	3,4	0,9%
18 Enseñanza, Capacitación y Habilitación	10,3	73%	3,4	51,1%
56 Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios	137.681,5	85%	1.449,1	1,7%
5 Actividades Comunes a los Programas de Energía	97,0	54%	3,2	4,9%
7 Actividades Comunes a los Programas de Obras Públicas	41,3	68%	-2,0	-6,1%
19 Recursos Hídricos	706,7	53%	2,0	0,6%
25 Ejecución de Obras de Arquitectura	1.386,6	66%	-32,1	-2,2%
32 Formulación y Ejecución de la Política Geológico - Minera	180,3	31%	11,0	7,2%
50 Formulación, Programación, Ejecución y Control de Obras Públicas	2.184,6	53%	62,8	7,5%
59 Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital	1.277,7	55%	136,6	23,8%
73 Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos	2.578,4	65%	108,3	4,6%
85 Acciones Hídricas y Viales Norte Grande (BID 1843, 1851, 2776 y Ampliación 2598, CAF 6568)	3.571,8	70%	-285,0	-9,3%
86 Apoyo para el Desarrollo de Infraestructura Urbana en Municipios	204,2	67%	0,0	0,0%
88 Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria	229,6	56%	-48,1	-20,8%
89 Acciones para "Más Escuelas, Mejor Educación" (BID N° 1345, N° 1966 y N° 2424)	830,2	68%	-100,0	-11,9%
94 Asistencia Financiera a Empresas Públicas y Entes Binacionales (BID N° 2048 y N° 2613)	1.328,6	60%	189,1	15,4%
105 Comisión Nacional de Energía Atómica	2.103,6	67%	146,8	7,6%
1 Actividades Centrales	652,9	65%	3,0	0,5%
21 Aplicaciones de Tecnología Nuclear	337,8	72%	137,8	56,8%
24 Suministros y Tecnología Ciclo Combustible Nuclear	288,7	73%	6,0	2,5%
115 Comisión Nacional de Comunicaciones	558,7	80%	29,0	5,5%
1 Actividades Centrales	277,9	77%	21,6	9,0%
16 Control de los Servicios de Telecomunicaciones	148,3	84%	3,6	2,6%
17 Control de los Servicios Postales	20,8	83%	0,1	0,7%
18 Administración del Espectro Radioeléctrico	74,9	85%	3,6	6,0%
23 Administración de Recursos Técnicos de Telecomunicaciones y Radiocomunicaciones	36,7	81%	0,0	0,1%
604 Dirección Nacional de Vialidad	18.904,7	95%	1.227,5	6,8%
16 Mantenimiento	2.979,0	93%	50,0	2,5%
22 Construcciones	10.145,5	97%	277,5	2,5%
40 Obras en Corredores Viales	3.592,4	95%	900,0	41,1%
TOTAL - APN	1.146.241	83%	1.484,8	0,1%

Fuente: ASAP, en base al SIDIF y al Boletín Oficial.

Fecha de corte de la información: 02/12/2014.

La presente medida refuerza el Presupuesto del **Poder Legislativo** para atender erogaciones corrientes por \$32,3 millones.

A su vez, se incrementan los créditos para **Presidencia de la Nación** en \$3,4 millones. Este aumento se destina a atender gastos de capital de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

También se ve incrementado el presupuesto del **Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios** en \$ 1.449,1 millones.

Se destaca el incremento correspondiente a la Comisión Nacional de Energía Atómica (CONEA) por \$146,8 millones destinado en gran medida a erogaciones de capital. A su vez, se amplían las aplicaciones financieras en \$75 millones, en concepto de Adelanto a Proveedores y Contratistas.

Por su parte, en la Comisión Nacional de Comunicaciones (CNC) se incrementa el presupuesto en \$29 millones; también, se reducen sus aplicaciones financieras en \$169 millones. La diferencia, es decir \$140 millones financian gastos del servicio central del Ministerio.

Con relación a los gastos del propio Ministerio, se aprecia un aumento en el programa Formulación y Ejecución de Políticas de Inclusión Digital por \$136,6 millones; un incremento en el programa Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos por \$108,3 millones; también se observa un incremento en las transferencias a la empresa pública Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA S.A.) por \$258,1 millones, y una disminución de \$69 millones en las transferencias a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.). Asimismo se reducen los créditos de los siguientes programas con financiamiento externo: Acciones Hídricas y Viales Norte Grande, en \$285 millones; Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria, en \$48,1 millones; y Acciones para Más Escuelas, Mejor Educación, en \$100 millones. También, se dispone una reducción en las aplicaciones financieras por \$900,8 millones, fundamentalmente en la partida de gasto Adelanto a Proveedores y Contratistas.

Por último, la Dirección Nacional de Vialidad aumenta su crédito en \$1.227,5 millones destinado a la ejecución de distintos proyectos, fundamentalmente para obras en corredores viales. A su vez, se reducen sus aplicaciones financieras en \$490 millones.

Las modificaciones realizadas están amparadas en lo dispuesto por el Artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 26.124.